

Resolución 170/2023

Acta 024/2023

Las Piedras, 11 de julio de 2023

**VISTO:** El convenio firmado entre Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Intendencia de Canelones y el Municipio de Las Piedras, tramitado por expediente 2022-81-1010-03373, referido a Fondos INJU/OPP.

**RESULTANDO:** Que el convenio referido tiene como objeto brindar apoyo a los proyectos presentados por el tercer nivel de gobierno conforme a lo acordado en el mismo, mediante Ministerio de Desarrollo Social, INJU a través de OPP y la Intendencia de Canelones, por medio de programas de desarrollo socio territoriales, que contribuyan al crecimiento económico con cohesión.

**CONSIDERANDO I:** Que el gasto se va a asignar al proyecto de funcionamiento 30% del literal B actividades , Agenda Cultural, Social y Deportiva del POA 2023.

**CONSIDERANDO II:** Que surge del convenio firmado que OPP brindará apoyo de técnico y financiamiento, hasta un total de \$240,000 (doscientos cuarenta mil pesos uruguayos) para el fiel cumplimiento de las actividades pactadas en el convenio, comenzando con una partida del 40% del total por un monto de \$96.000 (noventa y seis mil pesos uruguayos)

**CONSIDERANDO IV:** Que el mismo asciende a la suma de \$ 96,000, (noventa y seis mil pesos) correspondientes al 40% de la partida otorgada cumpliendo con los objetivos pactados en el convenio celebrado.

**CONSIDERANDO V:** Que se hace necesario crear el acto administrativo respectivo, autorizando al señor Alcalde Gustavo Gonzalez Bollazzi C.I 1.706.381-7 como responsable del Fondo creado.

**ATENTO** A lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

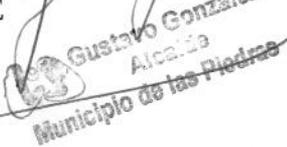
**RESUELVE:**

- 1- **HABILITAR** el monto del Fondo extrapresupuestal por un monto de \$96,000 (noventa y seis mil pesos)
- 2- **AUTORIZAR** al señor Alcalde Gustavo Gonzalez Bollazzi C.I 1.706.381-7 a pagar de dicho fondo las facturas de gastos que se vinculan al proyecto, debidamente refrendadas.

3- **PROCEDER** como lo indica la normativa vigente en materia de contabilidad del Estado, en cuanto a la rendición respectiva, establecida en actuación 5 del expediente 2022-81-1010-03373 , numeral 6.-

4-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y planificación, Delegados del TCR, Sector Recursos Financieros y a todas las unidades que corresponda.

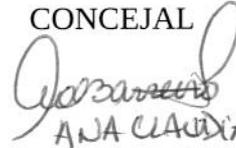
ALCALDE

  
  
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

  
EUGENIA BALBIANI

CONCEJAL

  
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

  
  
Ricardo Mazzini  
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

  
WALTER H. LASCANO  
CONCEJAL